



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NOTA *Seci* NN° 228/2015

Buenos Aires, 8 de julio de 2015.

A la Sra. Norma MORANDINI:

S. _____/_____ D.

En el marco de lo dispuesto por el Decreto 1172/2003 (Anexo VII- REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL PODER EJECUTIVO NACIONAL) y atento a la solicitud que Usted cursara por nota fechada el 10 de junio de 2015 y con entrada en la Mesa de Entradas y Notificaciones del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO el 11 de junio de 2015 en la cual solicita se le brinde la siguiente información vinculada a la planificación, realización y financiamiento de la participación argentina en la "EXPO MILANO 2015", que se lleva a cabo en la ciudad de Milán, República Italiana, entre los días 1° de mayo y 31 de octubre de 2015:

1. Remita la nómina de los funcionarios designados por cada área de la Administración Pública Nacional que conformaron la Comisión Asesora Interjurisdiccional, creada en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto mediante el decreto N° 831/14, a fin de coordinar las acciones necesarias para la participación argentina en la "EXPO MILANO 2015".
2. Cuáles fueron las propuestas formuladas por la Comisión Asesora Interjurisdiccional para cada etapa de la planificación, ejecución y operación del Pabellón Argentino, en particular sobre aquellos aspectos vinculados a su diseño, construcción, operación y desarme.
3. Remita los convenios específicos celebrados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Fundación ExportAR a fin de potenciar la participación argentina, previstos en el artículo 7° del decreto N° 831/14.
4. Remita la nómina de empresas, emprendimientos, cooperativas, consorcios, asociaciones o particulares seleccionados por la Fundación ExportAR para participar en la "EXPO MILANO 2015". Detalle el criterio de selección aplicado, el monto pagado por cada uno de los seleccionados para alquilar sus respectivos stands, las condiciones de participación impuestas y el destino de los fondos cobrados.
5. Cuántos contratos se han celebrado a través de la Fundación ExportAR con técnicos, ingenieros, arquitectos, diseñadores, artistas, académicos y periodistas, vinculados a la participación argentina en la citada feria internacional. Precise montos y objeto de cada contrato; adjunte copia de cada uno de ellos.

K



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

6. Remita la nómina de los técnicos, ingenieros, arquitectos, diseñadores, artistas, académicos y periodistas a quienes se extendieron órdenes de pasajes y viáticos y cuyos desplazamientos se consideraron imprescindibles para la participación argentina en la "EXPO MILANO 2015", según establece el artículo 8° del decreto N° 831/14. Detalle el monto liquidado, tanto en concepto de pasajes como de viáticos, a cada uno de ellos y las tareas que se les encomendó en cada caso.
7. Detalle el presupuesto total destinado a financiar los gastos que implica la participación argentina en la feria en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° del decreto N° 831/14. Precise los recursos afectados por cada Ministerio participante.
8. Remita la nómina de funcionarios y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que fueron o están afectados a la participación argentina en la Exposición y precise las funciones que les fueron asignadas en cada caso.
9. Qué funciones específicas cumple en carácter de "comisionado argentino" para la "EXPO MILANO 2015" el Sr. Secretario de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Carlos Alberto Bianco, quien también es Secretario del Consejo de Administración de la Fundación ExportAR. Precise por qué razón no ha considerado incompatible que un mismo funcionario resulte responsable de la previsión y ejecución presupuestaria y, a su vez, contralor de tales medidas.
10. Si considera regular el procedimiento de selección del Jefe de Operaciones del Pabellón Argentino, en tanto la apertura de los sobres de los oferentes se realizó el día 30 de abril de 2015, tan sólo 24 horas antes de la entrada en vigencia del servicio profesional y de la inauguración de la feria en la ciudad de Milán.
11. Cuál es el monto total que demandó la construcción del Pabellón Argentino; adjunte los costos de las cinco últimas ferias internacionales en las que participó nuestro país con pabellones de similares dimensiones al diseñado para la "EXPO MILANO 2015".
12. Remita los antecedentes y el resultado de la "Licitación Pública 03/2014- Fundación Export-Ar- Primera Etapa de Construcción y Desarme del Pabellón Argentino en la Exposición Universal EXPO MILANO 2015".
13. Remita los antecedentes y el resultado del "Concurso Público N° 01/2015- Fundación Export-Ar- para la Producción Integral y Rodaje de la Obra Audiovisual destinada a la participación argentina en la Exposición Universal EXPO MILANO 2015".
14. Remita los antecedentes y el resultado del "Concurso Público N° 02/2015- Fundación Export-Ar- para la realización de grupos escultóricos que integrarán las instalaciones del Pabellón Argentino como parte de la obra audiovisual destinada a la participación nacional en la Exposición Universal EXPO MILANO 2015".
15. Remita los antecedentes y el resultado del "Concurso Público N° 03/2015- Fundación Export-Ar para la selección de la empresa que realizará la posproducción del

K



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

material que integrará la obra audiovisual destinada a la participación nacional en la Exposición Universal EXPO MILANO 2015".

Se han girado las consultas a las áreas con competencia específica atinente a lo solicitado por la peticionante y las mismas arrojaron la siguiente información:

1. Respecto de la pregunta 1, se adjunta a la presente como **ANEXO I** cuadro con la nómina de funcionarios que integran la Comisión Asesora Interjurisdiccional (CAI) creada en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el Decreto Presidencial N° 831/2014.
2. En referencia a la pregunta 2, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto 831/2014, las distintas áreas integrantes de la CAI han realizado, dentro del marco de sus competencias, propuestas tendientes a lograr una exitosa participación argentina en la Expo Milano. En ese sentido desde ese ámbito han surgido las propuestas del lema del pabellón "Argentina te Alimenta", que es el eje conceptual sobre el cual se desarrolla el resto de la participación, la propuesta de comunicación incluyendo el isologo del país, del diseño tanto estructural como de contenidos a transmitir a través del Pabellón Argentino y de la Programación Cultural que se desarrollará durante los seis meses de la Expo Milano. Todas las propuestas fueron analizadas y consensuadas en las distintas reuniones de la CAI convocadas a esos efectos.
3. Con respecto a la pregunta 3, se adjuntan a la presente copias certificadas de las Resoluciones Ministeriales 620/2014 y 818/2014.
4. Respecto de lo solicitado en el punto 4, cabe mencionar que el Pabellón Argentino para la Expo Milano es de carácter institucional y no cuenta con stands tradicionales destinados a empresas dentro del mismo.

Sin perjuicio de ello, se ha diagramado un cronograma de acciones específicas de promoción comercial que es coordinado por la Fundación Exportar y la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones y Promoción Comercial de este Ministerio, que se han instrumentado mediante convocatorias públicas y abiertas a todos los sectores y en articulación con las distintas instancias públicas y privadas con competencia en la promoción de exportaciones, tales como: presentación y degustación de productos; rondas de negocios; realización de misiones comerciales (v.g. actualmente se encuentra abierta la convocatoria para dos misiones a realizarse en el mes de septiembre)

En el cuadro que se adjunta como **ANEXO II** se refleja la nómina de empresas que han participado ya de acciones en el Pabellón argentino o que lo harán a futuro, tanto de manera directa como a través de instituciones o cámaras representativas, distribuidores, representantes comerciales, etc.

Cabe destacar que no se han aplicado criterios de selección o instancias con jurados restringiendo la participación de las empresas. Todas las empresas o instituciones que se han

K



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

inscripto directamente o a través de sus representantes comerciales o entidades que las agrupan, han participado de la Exposición.

En cuanto al costo de inscripción, la Fundación Exportar informó que de acuerdo con las convocatorias vigentes al día de la fecha, a las empresas o entidades participantes no les corresponde abonar ningún costo de por su participación.

5. Respecto a lo que se solicita mediante el requerimiento número 5, en cuanto a las contrataciones realizadas por la Fundación Exportar en el marco de los convenios firmados con este Ministerio en ocasión de la Expo Milano, se remite a la información que se encuentra publicada en la página web de esta Cancillería en el comunicado de prensa N° 142, al que se puede acceder a través del link que se transcribe a continuación:

- <https://www.mrecic.gov.ar/frente-las-falsas-denuncias-impulsadas-por-la-nacion-la-cancilleria-argentina-ha-brindado>

Adicionalmente, cabe aclarar que consultada que fuera la Fundación Exportar, la misma informa al respecto que no ha realizado contrataciones con ninguna de las figuras allí mencionadas bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo y/o locación de servicios en ocasión de la Expo Milano 2015.

6. En relación a la consulta del punto 6, se han emitido pasajes y viáticos a solicitud de la Comisión Asesora Interministerial conforme artículo 8° del Decreto 831/2014 a los profesionales que constan en el **ANEXO IV**, que se adjunta a la presente nota. Se recuerda que de acuerdo al Decreto N° 1172/03 "*La información debe ser brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla.*", por lo que no es obligación de este Ministerio procesar la información para dar respuesta al requerimiento. Los viáticos se han liquidado conforme Decreto 280/1995.
7. En referencia al punto 7 de la solicitud, se informa que el presupuesto total asignado para atender los gastos de la participación argentina en EXPO-MILANO 2015 se ha devengado en el presupuesto del año 2014 por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$89.900.000) equivalente a EUROS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL (Euros 8.415.000) conforme tipo de cambio del momento de la elaboración del convenio y EUROS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (Euros 215.618) equivalente a PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS (\$2.304.126) destinado al pago de la obra de cimientos, sin perjuicio de la atención de los gastos regulares de este Ministerio con el presupuesto ordinario del mismo en los ejercicios 2014 y 2015. El monto total ejecutado está sujeto a diferencias por tipo de cambio y se conocerá una vez finalizada la Exposición con la debida rendición de cuentas.
Este Ministerio no dispone de información relativa a los recursos presupuestarios afectados por otros ministerios participantes.
8. Como **ANEXO III**, se adjunta planilla con la nómina de los funcionarios y empleados que han sido afectados directamente a la participación argentina en la Expo Milano 2015.
9. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del Título I, de la **CONVENCIÓN RELATIVA A LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES**: "*El Gobierno de todo Estado participante en una exposición designará, además, a un Comisario General de Sección que lo represente ante el Gobierno anfitrión,*



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

siendo este Comisario General de Sección el único encargado de la organización de la participación de su país. Informará, a su vez, al Comisario General de la Exposición acerca de la composición de esa participación y vigilará lo relativo a los derechos y obligaciones de los expositores".

De la normativa expuesta surgen las funciones que se les encomiendan a los Comisarios de Sección de cada uno de los países participantes, consisten en la representación y responsabilidad de la organización frente a la autoridad máxima de cada Exposición.

En ese sentido, en el marco de lo establecido por el Artículo 3° del **Decreto 831/2014** por el cual se le encomienda la responsabilidad de coordinar la participación argentina en la Expo Milano 2015 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en virtud de lo establecido por los **Decretos 2085/2012** y **901/2013** que establecen las acciones y objetivos de la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y sus áreas dependientes, se designó como Comisario del Pabellón Argentino, mediante la **Resolución Ministerial N° 384/2014** al Señor Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Emb. Carlos Bianco, quien ejerce las competencias propias para dicha función conforme normativa mencionada.

En lo que respecta a la Fundación Exportar, cabe destacar que en el año 1993, de conformidad con el Decreto 2303, mediante el cual se autorizó la constitución y se aprobó el Estatuto de dicha Fundación, se estableció que la actual Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto integra el Consejo de Administración de la entidad o cuándo el cargo de Secretaría del Consejo de Administración, lo cual fue ratificado por la Decisión Administrativa 480 del año 1996, ésta última con posterioridad a la última reforma constitucional de acuerdo con las competencias del Jefe de Gabinete que surgen de la Carta Magna. Se transcriben los artículos pertinentes del Decreto mencionado:

Artículo 1° — Autorízase a los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Obras y Servicios Públicos para constituir, juntamente con el Consejo Empresarial de Comercio Exterior y el Club Europa-Argentina la "FUNDACIÓN EXPORTAR" sobre la base de los proyectos de "Acta de Constitución" y "Estatuto" que como Anexos forman parte del presente decreto".

Art. 2° — Autorízase a los Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Economía y Obras y Servicios Públicos, a los Secretarios de Relaciones Económicas Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de Comercio e Inversiones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y a los Subsecretarios de Relaciones Comerciales Internacionales del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de Comercio Exterior del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, para integrar los Cuerpos Orgánicos de la FUNDACIÓN EXPORTAR. conforme lo establecido en el Estatuto de la misma." Fdo. - MENEM - Guido Di Tella. - Domingo F. Cavallo. Boletín Oficial del 16 de noviembre de 1993.

En este marco, debe destacarse que de acuerdo con el Estatuto citado el Secretario no tiene entre sus funciones ninguna que revista carácter de contralor tal como surge de su artículo 16: *"Son funciones del Secretario y en su caso del Prosecretario: a) Redactar y firmar con el Presidente las actas de las reuniones del Consejo de Administración, las que se asentarán en el libro correspondiente. b) Comunicar a los Consejeros las sesiones del Consejo de Administración que fueren convocadas por el Presidente o a pedido de cinco de sus miembros, c) Llevar el registro de benefactores y adherentes de la*

4



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

entidad y proponer al Consejo de Administración la admisión de los interesados, d) Llevar el registro de los integrantes del Consejo PYME y del Consejo Federal".

Cabe agregar que la FUNDACIÓN EXPORTAR es una institución colegiada, en la que existen los mecanismos habituales de contralor de toda Fundación conforme la denominada "**Ley de Fundaciones**" N° 19.836, ccs. y reglamentarias.

Sin perjuicio de ello, lo actuado por la Fundación Exportar en general y en particular para la Expo Milano, es sometido al análisis de las áreas administrativas y presupuestarias competentes de este Ministerio en materia de contralor conforme las acciones y objetivos atribuidos a las mismas a través del Decreto 878/2008.

Finalmente, en virtud de lo normado por la **Ley de ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL N° 24.156** del año 1992, los convenios suscriptos por este Ministerio así como la ejecución de los mismos y cualquier otra actividad realizada en el marco de la Expo Milano 2015 son pasibles de ser objeto de las auditorías efectuadas a través de la Auditoría General de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación.

Por todo lo expuesto, no existen incompatibilidades entre las funciones desempeñadas por el Sr. Secretario de Relaciones Económicas Internacionales Embajador Carlos Bianco para la Expo Milano 2015.

10. Respecto de la consulta acerca del procedimiento de selección del Jefe de Operaciones del Pabellón Argentino, cabe mencionar que dicha figura es un requisito obligatorio exigido por la Organizadora de la Expo Milano 2015, que requiere un técnico con conocimientos de la normativa local italiana para llevar adelante tareas operativas de mantenimiento y asistencia en seguridad e higiene, principalmente.

En cuanto a su contratación, consultada la Fundación Exportar, ésta informó que el procedimiento se realizó de manera regular dentro del marco establecido por el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios de dicha entidad, habiéndose recibido 3 ofertas, y resultando adjudicataria la oferta más económica

11. La única Feria comparable es la Feria de Shangai de 2010 cuyo lema fue "**Mejor ciudad, mejor vida**", ello de acuerdo a la información de Exposiciones que surge de la página web del Bureau Internacional de Exposiciones:

- <http://www.bie-paris.org/site/en/expos/about-expos/expo-categories/world-expos>

En esa oportunidad el costo de la participación argentina fue de USD 5.781.283. Sin bien el lote tenía dimensiones similares, el diseño, construcción y desarrollo de contenidos han sido de muy distinta complejidad entre ambas exposiciones como se observa en las fotografías adjuntas.

Pabellón Argentino en Shangai 2010



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Pabellón Argentino en Expo Milano de 2015



12



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



La participación argentina en Hannover 2000 se realizó bajo el lema "*Hombre, naturaleza y tecnología - origen de un nuevo mundo*" tuvo el apoyo del gobierno alemán y estuvo a punto de fracasar por razones presupuestarias. Ver p.ej:

- <http://edant.clarin.com/diario/2000/07/17/e-01602.htm>
- <http://www.lanacion.com.ar/206665-estaremos-en-hannover>

12 a 15) Respecto de los requerimientos de las preguntas 12,13, 14 y 15 se remite a la información ya citada que se encuentra publicada en la página web de esta Cancillería en el comunicado de prensa N° 142 al que se puede acceder a través del link que se transcribe a continuación:

- <https://www.mrecic.gov.ar/frente-las-falsas-denuncias-impulsadas-por-la-nacion-la-cancilleria-argentina-ha-brindado>

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

PAULA VERONICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARIA DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL

COMISIÓN ASESORA INTERJURISDICCIONAL

Organismo	Funcionarios
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	• Embajador Carlos Alberto Bianco (Secretario de Relaciones Económicas Internacionales) • Agustín Wydlar (Subsecretario de Desarrollo de Inversiones y Promoción Comercial) • Dr. Martín Lettieri (Director Nacional de Promoción Económica Internacional)
Ministerio de Turismo	• Patricia Vismara (Subsecretaria de Promoción Turística) • Lic. Alejandro Schiavi (Subsecretario de Coordinación) • Lic. Roberto Palais (Secretario Ejecutivo del Inprotur)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	• Ing. Héctor Pralong (Coordinador de área empresas de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales)
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	• Lic. Javier Rodríguez (Secretario de Coord. Político Institucional y Emergencia Agropecuaria) • Carla Seain (Subsecretaria de Coordinación Política) • Verónica Caride (Directora Nacional de Relaciones Agroalimentarias Internacionales)

✓

Ministerio de Cultura	• Jorge Espiñeira (Secretario de Gestión Cultural) • Sebastián Schonfeld (Secretario de Gestión Cultural)
Sec. General de la Presidencia de la Nación	• Javier Grosman (Director Ejecutivo Unidad Bicentenario)
Secretaría General de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros	• Daniel Rosso (Jefe de Gabinete de asesores)
Fundación Exportar	• Lic. Leonardo Boto (Director Ejecutivo) • Leonardo Santos (Gerente de Administración) • Germán Corridoni (Gerente de Promoción Comercial)

Empresas - Promoción Comercial Pabellón Argentino

Achaval Ferrer

Alba Clara

Andeluna

Anko

ARCOR

Baggio Rpb

Bodega de Fin del mundo

CAMDEA (Camara de Exportadores de la Republica Argentina) / CGE (Confederación General Económica)

Casa Bianchi

Catena Zapata

CFP (Consejo Federal Pesquero)

Chico Zossi

Colavita

El Carmen

El Esteco

Familia Schroeder

Fernet Branca

Finca La Churita

Finca La Silvia

Finca las Divas

Finca Sopenia

Geson

Havanna

IDEP (Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán)

INYM (Instituto Nacional de la Yerba Mate)

IPCVA (Instituto de Promocion de la Carne Vacuna Argentina)

La Giostra del Vino

La Rural

Las Mojaras

Las Moras

Latin Lemon

Lheritier Argentina

Manos Negras

Mascota Vineyards

Mendia

Mevi

Mieles del Chaco

Misión de Vinos

Océano

Olivium

Punto Cuc

Riglos

Rolland

Rutini

Sabores Argentinos

Santa Ana

Tany-Té

Via Dell' Abbondanza

Wofa (Wines of Argentina)

World of Flavours

Yacochuya

Zuccardi

K

Empresas - Promoción Comercial Pabellón Argentino

Achaval Ferrer
Alba Clara
Andeluna
Anko
ARCOR
Baggio Rpb
Bodega de Fin del mundo
CAMDEA (Camara de Exportadores de la Republica Argentina) / CGE (Confederación General Económica)
Casa Bianchi
Catena Zapata
CFP (Consejo Federal Pesquero)
Chico Zossi
Colavita
El Carmen
El Esteco
Familia Schroeder
Fernet Branca
Finca La Churita
Finca La Silvia
Finca las Divas
Finca Sopenia
Geson
Havanna
IDEP (Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán)
INYM (Instituto Nacional de la Yerba Mate)
IPCVA (Instituto de Promocion de la Carne Vacuna Argentina)
La Giostra del Vino
La Rural
Las Mojarras
Las Moras
Latin Lemon
Lheritier Argentina
Manos Negras
Mascota Vineyards
Mendia
Mevi
Mieles del Chaco
Misión de Vinos
Océano
Olivium
Punto Cuc
Riglos
Rolland
Rutini
Sabores Argentinos
Santa Ana
Tany-Té
Via Dell' Abbondanza
Wofa (Wines of Argentina)
World of Flavours
Yacochuya
Zuccardi



ANEXO III

Funcionarios				
Apellido	Nombre	Cargo	Estudios / Profesión	Función desempeñada
BIANCO	CARLOS ALBERTO	SECRETARIO DE ESTADO	LIC.EN COMERCIO INTERNAC	Comisario del Pabellón Argentino
WYDLER	AGUSTIN	SUBSECRETARIO DE ESTADO	LIC. EN CIENCIA POLITICA	Integrante de la CAI
GIUSTO	MARCELO MARTIN	JEFE DE GABINETE	FUNCIONARIO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION CON RANGO DE EMBAJADOR.	Apoyo y Coordinación General
LETTIERI	MARTIN	DIRECTOR NACIONAL	ABOGADO	Vice Comisario del Pabellón Argentino
ALFARAZ	CLAUDIO DANIEL	DIRECTOR	LIC.EN COMUNICACION SOCIAL	Coordinación del Área de Comunicación del Pabellón
Personal Técnico Operativo				
Apellido	Nombre	Estudios / Profesión	Función desempeñada	
RIVA	MARCELO RICARDO	Licenciado en turismo	Responsable operativo y Protocolo del Pabellón	
DE VEGA	FERNANDO ANIBAL	ABOGADO	Asistencia General y administrativa	
ARANOVICH	MARIA SOL	TEC. SUP. EN DISEÑO	Asistencia General, Diseño y Comunicación	
BUCCI	VALERIA SOLEDAD	LIC.EN COMERCIO INTERNAC	Asistencia General en el área de promoción comercial	
CRIVELLI	CECILIA	LIC EN FILOSOFÍA	Asistencia general Prensa y Comunicación	
DE MARCO	MARIA CELESTE	LIC.EN COMERCIO INTERNAC	Asistencia operativa, Protocolo y promoción del Pabellón	
DURAN QUARIN	VALENTINA	LIC. EN TURISMO	Asistencia Genral y administrativa	
ARZT	LUCIANA	LIC.EN ECONOMÍA	Asistencia general Prensa y Comunicación	
RUPAR	MARINA	LIC.EN COMERCIO INTERNAC	Asistencia operativa, Protocolo y promoción del Pabellón	



ANEXO IV

TECNICO	TAREA	FECHA
De Marco Fabio	Reconocimiento del terreno y reuniones con los equipos técnicos del organizador (etapa construcción de cimientos)	29 de septiembre al 5 de octubre de 2014.
Moranchel, Guillermo	Reconocimiento del terreno para avanzar en los aspectos técnicos del desarrollo del pabellón	1 a 7 de diciembre de 2014.
De la Casa, María Eugenia	Reconocimiento del terreno para avanzar en los aspectos técnicos del desarrollo del pabellón	1 a 7 de diciembre de 2014.
Sosa, Fernanda	Reconocimiento y supervisión de las obras de construcción del pabellón argentina.	28 de febrero al 8 de marzo de 2015.
	Seguimiento de las obras de construcción del Pabellón	21 al 31 de marzo de 2015
	Supervisión de la terminación y puesta en marcha del pabellón	17 de abril al 28 de abril de 2015.
Kotik, Pablo	Seguimiento de las obras de construcción del Pabellón (instalaciones eléctricas, audiovisuales, de iluminación y	21 al 30 de marzo de 2015.



ANEXO IV

TECNICO	TAREA	FECHA
	demás aspectos técnicos)	
	Supervisión de la terminación y puesta en marcha del pabellón	17 de abril al 5 de mayo de 2015.
Tirante, Agustina	Supervisión y puesta en marcha de las obras del pabellón	17 de abril al 5 de mayo de 2015.
De la Rúa, Diego	Supervisión y puesta en marcha de las obras del pabellón	17 de abril al 4 de mayo de 2015.
Montiel, Pablo Luis	Desarrollo de la propuesta de la programación cultural.	28 de febrero al 9 de marzo de 2015.





Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES,

23 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 41.646/2014 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 831 de fecha 2 de junio de 2014, las Resoluciones N° 384 de fecha 11 de julio de 2014 y N° 620 del 17 de octubre de 2014 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 2013 entró en vigencia el Contrato de Participación suscripto entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la Sociedad Organizadora, "Expo 2015 S.p.A." en el cual se establecieron las condiciones específicas relativas a la presencia de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Expo Milano 2015, Exposición Universal que se desarrollará del 1° de mayo al 31 de octubre de 2015, en la Ciudad de Milán, REPÚBLICA ITALIANA.

Que mediante el Decreto N° 831/14 citado en el Visto, se declaró de Interés Nacional dicha participación.

Que, asimismo, en el Artículo 2° del decreto mencionado, se asignó la responsabilidad de la organización de la participación argentina en el mencionado evento al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que, a su vez, por el Artículo 3°, se creó en el ámbito de este Ministerio, la Comisión Asesora Interjurisdiccional cuya finalidad es la de coordinar las acciones necesarias para la participación argentina en la Expo Milano 2015.

Que mediante el Artículo 7° del Decreto N° 831/14, se facultó a este Ministerio a implementar en particular los aspectos vinculados al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino, a través de la FUNDACIÓN EXPORTAR, para lo cual se estableció la celebración con la misma de convenios específicos.

Que mediante la Resolución N° 384/14 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO se designaron como Comisario General y Vice Comisario General del Pabellón Argentino en la Expo Milano 2015 al señor Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador D. Carlos Alberto BIANCO y al señor a cargo de la Dirección Nacional de Promoción Económica Internacional, Doctor Martín LETTIERI, respectivamente.

Que mediante la Resolución N° 620/14 se aprobó el modelo de Convenio Específico suscripto entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la FUNDACIÓN EX-



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PORTAR el día 17 de octubre del 2014, cuyo objeto es la asistencia técnica integral por parte de dicha Fundación a este Ministerio, en todos los aspectos referidos al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino, a fin de concretar la presencia y participación argentina en la Expo Milano 2015, estableciéndose que este Ministerio contribuiría otorgando a la FUNDACIÓN EXPORTAR la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 30.900.000.-).

Que, en este marco y en virtud del estado de avance de la participación argentina en la Expo Milano 2015, a través del expediente citado en el visto tramita la firma de una ampliación de dicho Convenio a fin de solventar gastos de diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino, en particular los que se relacionan con los conceptos que se detallan en el Anexo de la Ampliación de Convenio que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que el Convenio Ampliatorio propiciado tendrá vigencia desde el momento de su firma y hasta el día 30 de noviembre de 2015 o hasta que se extingan las obligaciones emanadas del mismo.

Que en el citado Convenio se establece que este Ministerio contribuirá otorgando a la FUNDACIÓN EXPORTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 59.000.000.-) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de solventar los gastos relacionados con el diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino.

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente para atender a las mencionadas erogaciones.

Que la Dirección General de Administración ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE INVERSIONES Y PROMOCIÓN COMERCIAL, la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL han tomado la debida intervención en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 35, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007, conforme la redacción introducida por el Decreto N° 1039 del 29 de julio de 2013 y 2°, 7° y 9° del Decreto N° 831/14.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dr. AGUSTIN MEDRANO
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el modelo de Ampliación de Convenio que se acompaña junto con la presente resolución, formando parte integrante de la misma, y cuyo objeto es el de contribuir con la asistencia técnica integral que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Precedente y a fin de concretar la presencia y participación argentina en la Expo Milano 2015, la FUNDACIÓN EXPORTAR debe brindar a este Ministerio en todos los aspectos referidos al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino, particularmente en los aspectos que se detallan en el Anexo de dicha Ampliación.

VERÓNICA ANDREA FERRARIS
FERRARIS
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la señora Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Da. Paula Verónica FERRARIS (D.N.I. N° 21.624.181) a firmar la Ampliación del Convenio Específico entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la FUNDACIÓN EXPORTAR indicada en el artículo precedente.

AGUSTIN WYDLER
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
DE INVERSIONES Y PROMOCIÓN COMERCIAL

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración a transferir a la FUNDACIÓN EXPORTAR, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 59.000.000.-) establecida en la Ampliación del Convenio Específico aprobada en el Artículo 1º de la presente medida, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

MARTIN LETTIERI
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la partida específica del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROY.
4101/2014
mp3

RESOLUCIÓN N° 818

HECTOR TIMERMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

Carlos Blanco
Embajador
Secretario de Relaciones
Económicas Internacionales

PAULA VERÓNICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AMPLIACION DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA FUNDACIÓN EXPORTAR

VE
EI MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante denominado "La Cancillería", representado en este acto por la señora Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Da. Paula Verónica FERRARIS, D.N.I. N° 21.624.181; y la FUNDACIÓN EXPORTAR, en adelante denominada "Exportar", representada en este acto por el Señor D. Leonardo BOTO ALVAREZ, D.N.I. N° 21.552.097, conforme poderes suficientes que se exhiben, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 831/14, deciden celebrar la presente Ampliación del Convenio Específico suscripto el día 17 de octubre de 2014, conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO 1°.- La presente Ampliación tiene por objeto ampliar el Convenio específico suscripto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Fundación Exportar de fecha 17 de octubre de 2014, del que forma parte integrante, a fin de llevar adelante la participación argentina en la Exposición Universal Expo Milano 2015, que tendrá lugar en la Ciudad de Milán, REPÚBLICA ITALIANA, entre los días 1° de mayo y 31 de octubre de 2015, conforme los términos del Contrato de Participación celebrado al respecto entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la Sociedad Organizadora del evento, "Expo 2015 S.p.A.", con fecha 10 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- "La Cancillería" transferirá a "Exportar", con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MILLONES (\$ 59.000.000.-) con el fin de solventar las actividades detalladas en el Anexo I de la presente Ampliación.

ARTÍCULO 3°.- "Exportar", de común acuerdo con "La Cancillería" y de conformidad con el mecanismo establecido en el Artículo 3° del Convenio específico suscripto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Fundación Exportar de fecha 17 de octubre de 2014, podrán modificar los montos asignados a las actividades detalladas en el Anexo I de la presente Ampliación sin que ello signifique una alteración de la contribución acordada en la presente Ampliación.

ARTÍCULO 4°.- "Exportar" se compromete a realizar rendiciones a "La Cancillería" de conformidad con el mecanismo establecido en el Artículo 4° del Convenio específico suscripto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Fundación Exportar de fecha 17 de octubre de 2014.

Se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).-



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dr. AGUSTIN MEDRANO
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

ANEXO I

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DE LA AMPLIACION DE CONVENIO

ACTIVIDADES	MONTO EN PESOS
Segunda Etapa de Construcción y Equipamiento del Pabellón	36.200.000.-
Operación del Pabellón (Personal, Gastronomía, etc.)	11.600.000.-
Alojamientos, traslados, viáticos de equipos técnicos, personal, invitados, etc.	1.400.000.-
Programación Cultural	2.200.000.-
Desarrollo de Contenidos en Argentina (Producción, Realización, etc.)	6.400.000.-
Comunicación y Difusión (web, folletería, material de protocolo, actividades públicas, etc.)	1.200.000.-
TOTAL	59.000.000.-

MARTIN LETTIERI
DIRECCION NACIONAL
DE PROMOCION ECONOMICA INTERNACIONAL

AGUSTIN WYDLER
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
DE INVERSIONES Y PROMOCION COMERCIAL

Carlos Bianco
Embajador
Secretaría de Relaciones
Económicas Internacionales

PAULA VERONICA FERRARIS
EMBajADORA
SECRETARIA DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 17 OCT 2014

VISTO el Expediente N° 41.646/2014 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 831 de fecha 2 de junio de 2014, la Resolución N° 384 de fecha 11 de julio de 2014 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de diciembre de 2013 entró en vigencia el Contrato de Participación suscripto entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la Sociedad Organizadora, "Expo 2015 S.p.A." en el cual se establecieron las condiciones específicas relativas a la presencia de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Expo Milano 2015, Exposición Universal que se desarrollará del 1° de mayo al 31 de octubre de 2015, en la Ciudad de Milán, REPÚBLICA ITALIANA.

Que mediante el Decreto N° 831/14 citado en el Visto, se declaró de Interés Nacional dicha participación.

Que, asimismo, en el Artículo 2° del decreto mencionado, se asignó la responsabilidad de la organización de la participación argentina en el mencionado evento al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Que, a su vez, por el Artículo 3°, se creó en el ámbito de este Ministerio, la Comisión Asesora Interjurisdiccional cuya finalidad es la de coordinar las acciones necesarias para la participación argentina en la Expo Milano 2015.

Que mediante el Artículo 7° del Decreto N° 831/14, se facultó a este Ministerio a implementar en particular los aspectos vinculados al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino, a través de la FUNDACIÓN EXPORTAR, para lo cual se estableció la celebración con la misma de convenios específicos.

Que mediante la Resolución N° 384/14 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO se designaron como Comisario General y Vice Comisario General del Pabellón Argentino en la Expo Milano 2015 al señor Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador D. Carlos Alberto BIANCO y al señor a cargo de la Dirección Nacional de Promoción Económica Internacional, Doctor D. Martín LETTIERI, respectivamente.

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la aprobación del Convenio Específico entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la FUNDACIÓN EXPORTAR, el cual tiene por objeto la asistencia técnica integral por parte de dicha Fundación a este Ministerio, en todos los aspectos referidos al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argenti-



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

no, a fin de concretar la presencia y participación argentina en la Expo Milano 2015.

Que el convenio propiciado tendrá vigencia desde el momento de su firma y hasta el día 30 de noviembre de 2015 o hasta que se extingan las obligaciones emanadas del mismo.

Que en el citado Convenio se establece que este Ministerio contribuirá otorgando a la FUNDACIÓN EXPORTAR la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 30.900.000.-) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de solventar los gastos relacionados con el diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino.

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente para atender a las mencionadas erogaciones.

Que la Dirección General de Administración ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE INVERSIONES Y PROMOCIÓN COMERCIAL, la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, la SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL han tomado la debida intervención en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 35, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007, conforme la redacción introducida por el Decreto N° 1039 del 29 de julio de 2013 y 2°, 7° y 9° del Decreto N° 831/14.

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el modelo de Convenio Específico que se acompaña como Anexo I de la presente resolución, formando parte integrante de la misma, que tiene por objeto la asistencia técnica integral por parte de la FUNDACIÓN EXPORTAR a este Ministerio, en todos los aspectos referidos al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino, a fin de concretar la presencia y participación argentina en la Expo Milano 2015.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la señora Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional, Em-



[Firma]
Dr. AGUSTIN MEXERANO
DIRECTOR GENERAL
ASUNTOS JURIDICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

bajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Da. Paula Verónica FERRARIS (D.N.I. N° 21.624.181) a firmar el Convenio Específico entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la FUNDACIÓN EXPORTAR indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración a transferir a la FUNDACIÓN EXPORTAR, la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 30.900.000.-) establecida en el Convenio Específico aprobado en el Artículo 1° de la presente medida, con cargo de

[Firma]
AGUSTIN WYDLER
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
DE INVERSIONES Y PROMOCIÓN COMERCIAL

contra cuenta documentada de su inversión.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la partida específica del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma]
V. ANDREA ENCINAS ESQUIVEL
EMBAJADORA
SUBSECRETARIA LEGAL,
TECNICA Y ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° 620 . 14

[Firma]
Carlos Blanco
Embajador
Secretario de Relaciones
Económicas Internacionales

[Firma]
PAULA VERONICA FERRARIS
EMBAJADORA
SECRETARIA DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL

[Firma]

HECTOR TIMERMAN
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto

3314/14
OBR-ufv



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA FUNDACIÓN EXPORTAR

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO de la REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante denominado "La Cancillería", representado en este acto por la señora Secretaria de Coordinación y Cooperación Internacional del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Da. Paula Verónica FERRARIS, D.N.I. N° 21.624.181; y la FUNDACIÓN EXPORTAR, en adelante denominada "Exportar", representada en este acto por el señor D. Leonardo BOTO ALVAREZ, D.N.I. N° 21.552.097, conforme poderes suficientes que se exhiben, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 831/14, deciden celebrar el presente Convenio Específico, conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO 1°.- El presente Convenio Específico tiene por objeto definir los términos de la asistencia técnica integral que "Exportar" brindará a "La Cancillería" a fin de implementar los aspectos vinculados al diseño, construcción, operación y desarme del Pabellón Argentino para la participación argentina en la Exposición Universal Expo Milano 2015, que se llevará a cabo en la Ciudad de Milán, REPÚBLICA ITALIANA, entre los días 1° de mayo y 31 de octubre de 2015, conforme los términos del Contrato de Participación celebrado al respecto entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y la Sociedad Organizadora del evento, "Expo 2015 S.p.A.", con fecha 10 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- "La Cancillería" transferirá a "Exportar", con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 30.900.000.-) con el fin de solventar los gastos relacionados con el objeto del presente Convenio conforme se detalla en el Anexo I del mismo y



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

las condiciones generales del presente Convenio.

ARTÍCULO 3°.- Con la finalidad de implementar el objeto de este Convenio, "La Cancillería" designa al señor Comisario General del Pabellón Argentino y Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Alberto BIANCO y/o al señor Vice Comisario General del Pabellón Argentino y Director Nacional de Promoción Económica Internacional, Doctor D. Martín LETTIERI, quienes podrán suscribir con "Exportar" Actas Complementarias en referencia a aspectos específicos que se puedan derivar de la implementación del presente Convenio, las cuales formarán parte integrante del mismo. A tal fin se podrá requerir el apoyo técnico de la Comisión Asesora Interjurisdiccional creada por el Artículo 4° del Decreto N° 831/14, de conformidad con las competencias específicas que en dicho decreto se le asignan.



ARTÍCULO 4°.- "Exportar" se compromete a realizar rendiciones trimestrales a "La Cancillería" de las erogaciones correspondientes a este Convenio Específico, adjuntando copia de los comprobantes originales de los gastos efectuados suscriptos por el Director Ejecutivo o apoderado de "Exportar", así como la presentación de un informe detallado sobre el estado de cumplimiento de los objetivos del presente Convenio y de las Actas Complementarias que pudieran firmarse. Las rendiciones y el informe detallado deberán contar con la conformidad del Comisario o Vice Comisario General del Pabellón Argentino. Los montos no utilizados, si los hubiere, deberán ser reintegrados a "La Cancillería".



ARTÍCULO 5°.- El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 2015 o hasta que se extingan las obligaciones emanadas del mismo.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).-



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ANEXO I

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONVENIO

ACTIVIDADES	MONTO EN EUROS	MONTO EN PESOS
Contratación de servicios de asesoramiento profesional sobre normativa de ingeniería, arquitectura y habilitaciones aplicable en la Comuna de Milán para desarrollo de la documentación ejecutiva correspondiente a la primera etapa de construcción, y presentación Diseño Detallado a la Sociedad Organizadora Expo 2015 S.p.A. conforme requerimientos obligatorios de la Sociedad Expo 2015 S.p.A.	55.000	590.442
Contratación de servicios de supervisión y dirección de obra, conforme requerimientos obligatorios de la Sociedad Expo 2015 S.p.A.	105.000	1.127.207
Realización de la 1ra. etapa de construcción estructural: carpintería de acero, construcción de estructuras, cerramientos estructurales, instalaciones generales, etc	2.400.000	25.764.720
Primera etapa de desarrollo de contenidos en Argentina (Producción, realización, etc.)		519.101
Desarrollo de la documentación técnica, trabajos preparatorios y anticipo para la segunda etapa de construcción y equipamiento del Pabellón	270.000	2.898.531
TOTAL	2.830.000	30.900.000

NOTA: Se ha estimado el tipo de cambio de Euros al valor de \$ 10.7353 correspondiente a referencia del Banco Nación Tipo Vendedor del día 14/oct/2014

lanacion.com

Arquitextos

¿Estaremos en Hannover?

Por Luis J. Grossman

Según las fechas que han trascendido, dentro de diez días (el lunes 14 del actual) vencerá la última prórroga pedida por nuestro país para confirmar o no su participación en la Expo Universal Hannover 2000.

El gabinete del nuevo gobierno, el doctor Rodolfo Terragno en primer término, sostiene como una prioridad esencial el crecimiento de la actividad exportadora argentina y, en esa misma dirección, el aumento del valor agregado en la producción nacional enviada al exterior.

Por todo eso parece imprescindible mantener y aumentar la presencia argentina en las exposiciones internacionales. Y en el caso de Hannover 2000, donde asistirán 190 países, resulta frustrante pensar que podríamos llegar a estar afuera.

Según nos comenta Juan Carlos Grassi, director de la revista Ferias & Congresos, que estuvo hace unos meses en la ciudad alemana que será sede de la que es -según nuestro criterio- la última exposición universal del milenio, en el pabellón 21-A avanzan los preparativos para el espacio en el que Brasil celebrará los quinientos años del descubrimiento de su vasto territorio. También están en marcha, contiguos al lugar vacío reservado por la Argentina, los trabajos para una llamativa presencia de Chile.

No hace falta recordar las franjas de competencia que mantenemos con nuestros dos vecinos, con diferencias cualitativas que juegan a nuestro favor siempre y cuando estemos en condiciones de mostrar los productos y permitir su evaluación (es el caso de los vinos, por ejemplo) a un público asistente que se calcula en cuarenta millones de personas durante los seis meses que durará la exposición.

Es cierto que se produjo un cambio de gobierno en coincidencia con fechas clave en el cronograma del emprendimiento alemán; también hay que reconocer las dificultades económicas que afronta la nueva administración y las inevitables reducciones en la columna de los gastos.

Pero he aquí un dato básico por tener en cuenta: no estamos hablando de un gasto, en cuyo caso estas líneas no tendrían razón de ser. Estamos hablando de una inversión cuyos resultados pueden contribuir a reforzar la posición comercial de la Argentina en Europa y buena parte del mundo.

Los expertos dicen, en este sentido, que el 1º de junio "el mundo todo estará en Hannover", y esto no parece una frase promocional si uno considera la permeabilidad actual entre los países de Europa (lo que garantiza una multitudinaria concurrencia de ciudadanos europeos) sin dejar de computar a los millones de asiáticos y americanos que viajan a ese continente como turistas, y que se verán atraídos por las ciento sesenta hectáreas que lucirán engalanadas en la capital de la Baja Sajonia en el segundo semestre de este año.

DECISIONES

La construcción del pabellón argentino, cuya licitación se hizo a fines de septiembre último y cuyo costo oscila en los 4.500.000 dólares, estaba prevista a partir del 1º de mayo próximo. Es preciso, habiendo pagado ya la primera cuota de las tres que cubren el alquiler del predio, decidir qué hará nuestro país en esta ocasión.

Fue muy divulgada una frase que el presidente Fernando de la Rúa pronunció al instruir a su canciller en cuanto a la conducta a pilotear en el futuro inmediato: "Hay que vender a la Argentina en el exterior". Este dilema de Hannover, que se presenta precisamente ahora, implica una de esas decisiones clave, con la que se marca una política y una línea de acción.

Y para terminar un dato más: dentro de un año se decidirá entre una terna (que integran la Argentina, China y Corea) la

sede para la Expo Universal 2010. No figurar en Hannover será un punto en contra para esa postulación. Me parece. 

lanacion.com | Arquitectura



Lunes | 17.07.2000

Clarín.com 

Clarín.com » Edición Lunes 17.07.2000 » Economía » El tango, un imán para las inversiones

FINANZAS Y NEGOCIOS: LO QUE VIENE

El tango, un imán para las inversiones

Por ALEJANDRA GALLO

En la Expo 2000 que se desarrolla en Hannover, Argentina llevó el tango como un imán para hacer negocios. Ayer Miguel Fernández (68 años) tocó La Cumparsita con el bandoneón que trajo de Buenos Aires en el 82, cuando decidió ganarse la vida tocando en Europa. Unas 100 personas, entre asiáticos, europeos, latinoamericanos y africanos, lo miraron atentos y sacaron fotos. Algunos hasta se animaron a seguirle los pasos a una cordobesa treintañera, quien durante los 5 meses que durará la Expo 2000 vivirá en Hannover para **enseñar cortes y quebradas**. Como ella, hay otros 14 argentinos que forman parte del staff del pabellón y se mudaron aquí por 150 días.

Esa postal se repite 10 veces al día en el pabellón que la Argentina ocupa desde el 1º de junio en la Expo 2000. Son unos 2.000 metros cuadrados dentro de las inabarcables 160 hectáreas que suma esta megaexposición internacional, donde participan 155 países. Los organizadores calculan, optimistas, que unas **2.000 personas** visitan a diario el lugar y que eso podría representar unos **150.000 dólares** anuales más en ingresos turísticos al país.

La participación de la Argentina en la Expo 2000 estuvo a punto de fracasar y se destrabó por un decreto de Fernando de la Rúa, que autorizó una partida de 2,5 millones de dólares sólo 10 días antes de que se inaugurara la megaferia. Según contó el jefe de Gabinete, Rodolfo Terragno, durante la gestión de Carlos Menem se le había confirmado al gobierno alemán la participación nacional en la Expo 2000, con un costo original de 7 millones de dólares. Pero esa partida no fue incluida en el Presupuesto 2000, que redactó el ex ministro de Economía Roque Fernández y que aprobó el Congreso, a fines del 99.

Para Terragno, la decisión de "estar presente sí o sí fue una estrategia política para vender el concepto Argentina y tener el mejor rating posible". Después de todo, Brasil había destinado 18 millones de dólares para su presentación con **poco ritmo de samba y mucho despliegue tecnológico e industrial**.

Terragno renegó el precio con los alemanes. El Estado puso 2,5 millones y los privados 450.000 dólares. Lo desembolsaron Techint, Siemens, el Banco Nación, el Ciudad y el BICE.

